

Santa Rosa, 28 de abril 2026-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión ordinaria de fecha 28/04/26 acta nro 8/25 aprobó la contratación de una empresa para el manejo de la pagina Web del Municipio, por el período Mayo-Agosto/26.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 28/04/26 acta Nro.8/26, aprobó el presupuesto presentado por la empresa GROOVE, de \$ 12.500 I.V.A incluido por mes

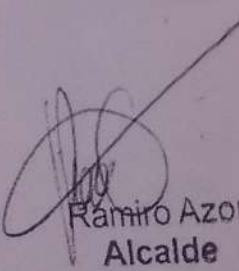
Atento a lo precedentemente expuesto

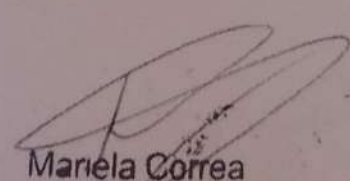
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

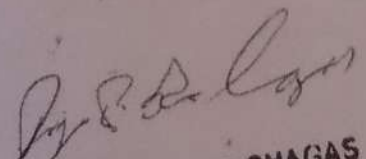
1) Aprobar el gasto de \$ 50.000 I.V.A. Incluido a la empresa GROOVE RUT. 020323790016 por concepto del manejo de la pagina Web del Municipio por el período Mayo-Agosto/2026 con fondos FIGM **LITERAL C** afectando el proyecto, rubro 285.-

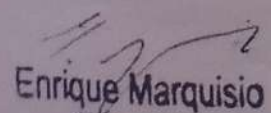
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

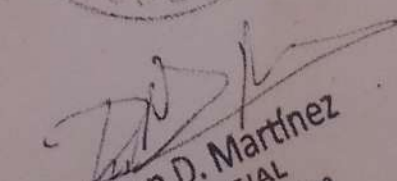

Ramiro Azor
Alcalde


Mariela Correa
Concejal


DIEGO DAS CHAGAS
Concejal Municipio Sta. Rosa


Enrique Marquisio
Concejal




Ruben D. Martinez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FI